

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2363

*ORDEN de 10 de junio de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las instancias normalizadas de las solicitudes de las ayudas complementarias a las destinadas para la conciliación de la vida familiar y laboral, previstas en la Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulan las medidas específicas en materia de apoyo a las familias para responder al impacto económico del COVID-19.*

La Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulan las medidas específicas en materia de apoyo a las familias para responder al impacto económico del COVID-19, dispone en su artículo 1.2, en el marco del objeto al que se dirige, que se articularán ayudas complementarias a las destinadas para la conciliación de la vida familiar y laboral, y que, con carácter excepcional y temporal, pretenden dar respuesta a la pérdida de ingresos que ha supuesto para las familias la necesidad de adaptar o modificar su jornada de trabajo, con la finalidad de asumir los deberes de asistencia, atención y cuidado de sus hijos e hijas, por razón de su edad, de personas dependientes o de personas enfermas (contagiadas o aisladas) que hayan resultado afectadas por el coronavirus COVID-19.

Siendo esto así, el artículo 12.2 de la mencionada Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, establece que las solicitudes podrán presentarse, de forma presencial, mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos, en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana –Zuzenean– del Gobierno Vasco, o ante los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En estrecha relación con lo anterior, el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dedicado a las solicitudes de iniciación de los procedimientos administrativos, dispone que cuando la Administración, en un procedimiento concreto, establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por las personas interesadas.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias correspondientes a la protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar, atribuidas al Departamento de Empleo y Políticas Sociales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, y, de manera específica, de acuerdo con el contenido del artículo 4 del Decreto 75/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

### RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

El objeto de la presente Orden es la aprobación de las instancias normalizadas de las solicitudes de las ayudas complementarias a las destinadas para la conciliación de la vida familiar y laboral, previstas en el artículo 12.2 de la Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo

y Políticas Sociales, por la que se regulan las medidas específicas en materia de apoyo a las familias para responder al impacto económico del COVID-19, en relación con el artículo 1.2 de la misma Orden.

#### Artículo 2.– Ámbito de aplicación.

Las instancias normalizadas previstas en la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes de ayuda que se presenten al amparo de la Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulan las medidas específicas en materia de apoyo a las familias para responder al impacto económico del COVID-19.

#### Artículo 3.– Instancias normalizadas de las solicitudes de ayuda.

1.– Se aprueban las instancias normalizadas correspondientes a las solicitudes de las ayudas económicas que se indican a continuación, y que se adjuntan a la presente Orden:

a) La solicitud de las ayudas económicas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de la jornada de trabajo, para asumir los deberes de asistencia, atención y cuidado de hijos o hijas menores de 14 años, a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; solicitud complementaria a las ayudas destinadas para la conciliación la vida familiar y laboral, y que se corresponde con la instancia normalizada denominada N COMPLEMENTARIA.

b) La solicitud de las ayudas económicas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de la jornada de trabajo, para asumir los deberes de asistencia, atención y cuidado de personas en situación de dependencia o enfermas (contagiadas o en aislamiento), que hayan resultado afectadas por el COVID-19; solicitud complementaria a las ayudas destinadas para la conciliación la vida familiar y laboral, y que se corresponde con la instancia normalizada denominada D COMPLEMENTARIA.

2.– Las instancias normalizadas, así como las instrucciones para su cumplimentación, estarán disponibles en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Y, en concreto, en las siguientes direcciones electrónicas:

a) La solicitud de las ayudas económicas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de la jornada de trabajo, para asumir los deberes de asistencia, atención y cuidado de hijos o hijas menores de 14 años, a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 –solicitud complementaria a las ayudas destinadas para la conciliación la vida familiar y laboral, y que se corresponde con la instancia normalizada denominada N COMPLEMENTARIA–, se localiza en <https://www.euskadi.eus/servicios/0078902>

b) La solicitud de las ayudas económicas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de la jornada de trabajo, para asumir los deberes de asistencia, atención y cuidado de personas en situación de dependencia o enfermas (contagiadas o en aislamiento), que hayan resultado afectadas por el COVID-19 –solicitud complementaria a las ayudas destinadas para la conciliación la vida familiar y laboral, y que se corresponde con la instancia normalizada denominada D COMPLEMENTARIA–, se localiza en <https://www.euskadi.eus/servicios/0079001>

#### Artículo 4.– Forma y lugar de presentación de las solicitudes de ayuda.

1.– Las solicitudes de ayuda podrán presentarse tanto por el canal electrónico como de forma presencial.

2.– Las solicitudes podrán presentarse, de forma telemática, en las siguientes direcciones electrónicas:

a) Las solicitudes correspondientes a la instancia normalizada N COMPLEMENTARIA, en <https://www.euskadi.eus/servicios/0078902> (cuidado de hijos o hijas menores).

b) Las solicitudes correspondientes a la instancia normalizada D COMPLEMENTARIA, en <https://www.euskadi.eus/servicios/0079001> (cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria).

3.– Las solicitudes podrán presentarse, de forma presencial, mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos, en los siguientes lugares:

a) En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana –Zuzenean– del Gobierno Vasco, exclusivamente con cita previa, que podrá obtenerse en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/cita-previa-zuzenean>

b) Ante los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 5.– Puesta a disposición de las solicitudes de ayuda.

1.– Las instancias normalizadas de las solicitudes de las ayudas económicas indicadas en el artículo 2 de la presente Orden podrán descargarse, directamente, desde la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de las direcciones electrónicas que se establecen en el artículo 4.2 anterior.

2.– Asimismo, se facilitarán en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco –Zuzenean–, exclusivamente con cita previa, que podrá obtenerse en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/cita-previa-zuzenean>

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Impugnación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2020.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,  
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.

miércoles 17 de junio de 2020



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGUKO ETA GIZARTE  
POLITIKETAKO SAILA  
Familia Politikako eta Aniztasuneko  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
Y POLÍTICAS SOCIALES  
Dirección de Política Familiar  
y Diversidad



Imprimir

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS EN EXCEDENCIA  
O REDUCCIÓN DE JORNADA PARA ASUMIR DEBERES DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y  
CUIDADO DE HIJOS O HIJAS, A CAUSA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL  
COVID-19**

LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

**QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD**

Persona interesada  Representante

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA: Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su documento de acreditación de identidad (DNI o NIE).**

**Titular:**

1º Apellido: \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] - [ ]  
LETRA

Sexo:  hombre  mujer

Estado Civil:  soltero/a  casado/a  pareja de hecho  separado/a - divorciado/a  viudo/a

Relación con el niño/a:  padre  madre  tutor/a  acogedor/a  guardador/a por resolución judicial

Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia  Víctima de violencia de género

**Representante:**

1º Apellido: \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] - [ ]  
LETRA

Sexo:  hombre  mujer

Domicilio familiar: Calle: \_\_\_\_\_ nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_

CP: [ ][ ][ ][ ][ ] Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Territorio Histórico: \_\_\_\_\_ Teléfono: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

**Antigüedad del empadronamiento** (marque con una X la casilla correspondiente):

Estoy y he estado empadronado/a en la Comunidad Autónoma de Euskadi, de forma continuada, en el año anterior a la fecha del día 9 de marzo de 2020. Si no se cumple dicho empadronamiento, leer la documentación a presentar.

SI  NO

Indicar todos los municipios en los que haya estado empadronado/a en los últimos 10 años:

Si algún Ayuntamiento de los señalados no está en el listado debe aportar certificado de empadronamiento.

<https://www.nisae.izenpe.eus/documentacion/2017/consulta-del-padron-domiciliario-rqi-ayuntamientos-de-la-capv/z15s-content/es/>

68700

miércoles 17 de junio de 2020

**Caso de familia biparental, DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA (padre o madre, o persona tutora, acogedora o guardadora de la persona menor de edad, para cuyo cuidado se solicita la excedencia o reducción de jornada):**

1º Apellido: _____	2º Apellido: _____
Nombre: _____	DNI/NIE/Pasaporte: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	

**Indicar si la unidad familiar o alguno de sus miembros se encuentra en esta situación:**

<input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 50% o dependencia	<input type="checkbox"/> Familia monoparental/monomarental
<input type="checkbox"/> Víctima de violencia de género	<input type="checkbox"/> Familia numerosa

**DATOS RELATIVOS A TODOS/AS LOS HIJOS O LAS HIJAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR:**

Fecha de nacimiento	Nombre y Apellidos	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia		Adopción	Tutela	Acogimiento/ Guarda Judicial	Fecha de inscripción o resolución(*)
		Si	No				
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

(\*) En caso de adopción o tutela, fecha de inscripción en el Registro Civil.

En los casos de guarda con fines de adopción o de acogimiento permanente, fecha de la resolución administrativa.

En el caso de Guarda Judicial, fecha de la resolución judicial que la establece.

En el supuesto de separación, divorcio o nulidad se deberá acreditar la guardia y custodia de los hijos o las hijas que forman parte de la unidad familiar.

En particular, la guardia y custodia del hijo o la hija para cuya asistencia, atención y cuidado se solicita la excedencia o reducción está atribuida:

a la persona solicitante de la ayuda  a ambos (guarda y custodia compartida)

**DATOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN SUBVENCIONABLE:**

Situación Subvencionable		Fecha Inicio	Fecha Fin	Porcentaje de reducción(%)
Reducción	Excedencia			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

miércoles 17 de junio de 2020

## DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD EN LA QUE PRESTO MIS SERVICIOS:

CIF/NIF:	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>
Dirección postal:			
CP:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>
		Municipio:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	Calle:	<input type="text"/>
Nº:	<input type="text"/>	Piso:	<input type="text"/>
Letra:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Relación laboral:		Tipo de contrato:	
<input type="checkbox"/>	SECTOR PRIVADO	<input type="checkbox"/>	INDEFINIDO
<input type="checkbox"/>	SECTOR PRIVADO COOPERATIVA	<input type="checkbox"/>	TEMPORAL:
<input type="checkbox"/>	EMPLEADO/A HOGAR	<input type="checkbox"/>	Menor de 1 mes
		<input type="checkbox"/>	De 1 a 6 meses
		<input type="checkbox"/>	De 6 meses a 1 año
		<input type="checkbox"/>	Más de un año
		<input type="checkbox"/>	Otros
Plantilla de la Empresa: <input type="text"/>			
Tipo jornada: <input type="radio"/> Completa <input type="radio"/> Parcial			
* Porcentaje en relación a la jornada completa según convenio del sector (%) <input type="text"/>			
AVISO: Debe indicarse la jornada laboral que realizaba, según su contrato, hasta el momento anterior a acogerse a la excedencia o reducción de jornada (esto es, sin tener en cuenta la excedencia o el porcentaje de reducción de jornada).			

## DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Idioma de comunicación:	
<input type="checkbox"/> Euskera	<input type="checkbox"/> Castellano
Canal de avisos de notificación:	<input type="checkbox"/> Telemático
<input type="checkbox"/> Correo postal	
<p>Si elige canal de notificación telemático, es imprescindible que disponga de un medio de identificación electrónico válido (tales como, el DNI electrónico, la Tarjeta de ciudadano Izenpe, la Tarjeta B@kQ / Juego de barcos u otro certificado electrónico reconocido).</p> <p>Cuando su expediente esté resuelto, le llegará un e-mail o SMS (dependiendo del canal de aviso de notificación elegido), en el que se le indicará que debe acceder a la página <a href="http://www.euskadi.eus/familia">www.euskadi.eus/familia</a>, insertar la tarjeta de identificación y entrar al apartado "Mi carpeta", donde podrá ver la resolución al completo.</p> <p>Canal de aviso de notificación:</p> <p>Teléfono móvil <input type="text"/></p> <p>Correo electrónico <input type="text"/></p>	

miércoles 17 de junio de 2020

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE \_\_\_\_\_

**DECLARO RESPONSABLEMENTE****Primero: Elija una de las siguientes dos opciones:**

- a- Que no estoy percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- b- Que estoy percibiendo una ayuda por parte de alguna Administración, ¿en qué cuantía? \_\_\_\_\_

**Segundo:**

- Que no estoy sancionada/o ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final sexta de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

**Tercero:**

- Que no tengo abiertos procedimientos de reintegro o sancionadores incoados por la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos en el marco de ayudas o subvenciones concedidas.

**Cuarto:**

- Que durante la actuación subvencionable no he percibido ningún tipo de compensación económica o retribución establecida en norma legal, convenio colectivo o acuerdo individual.

**Quinto:**

- Que he leído las instrucciones de cumplimentación y anexos de documentación a presentar, y que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

**Sexto:**

- Que cumplo con los requisitos exigidos en la norma vigente para ser beneficiario/a de estas ayudas, así mismo que dispongo de la documentación que lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

**Séptimo:**

Que la persona menor de edad, para cuya asistencia, atención y cuidado he solicitado la excedencia o reducción de jornada:

- Estaba matriculada en una guardería infantil a fecha de 9 de marzo de 2020, SI el hijo o la hija es menor de 3 años de edad.
- Estaba matriculada en un centro educativo, SI el hijo o la hija es mayor de 14 años, con diversidad funcional o discapacidad reconocida.

**SOLICITO**

Que me sea concedida la ayuda prevista en la Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulan las medidas específicas en materia de apoyo a las familias para responder al impacto económico del COVID-19.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE****AVISOS LEGALES**

**Artículo 17 Inspección y control**, de la Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulan las medidas específicas en materia de apoyo a las familias para responder al impacto económico del COVID-19.

"El órgano competente para la gestión de las ayudas podrá realizar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de las finalidades perseguidas por la presente Orden".

miércoles 17 de junio de 2020

## AUTORIZACIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE O PAREJA

## SOLICITANTE

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE \_\_\_\_\_

## CÓNYUGE O PAREJA

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_

## AUTORIZO AL ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA A QUE COMPRUEBE DE OFICIO

	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
A la comprobación, constancia o verificación del certificado de inscripción en el <u>Registro de Parejas de Hecho o estado civil</u> , por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación del <u>certificado del padrón histórico y domiciliario</u> , por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación del <u>Título de Familia Numerosa</u> , por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación de la identidad (DNI/NIE), por medios electrónicos en la Administración competente.		<input type="checkbox"/>

De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará, de oficio, en la administración competente, los siguientes datos:

**Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con los sistemas alternativos de la Seguridad Social y con los sistemas tributarios.**

**La Identidad de la Persona Solicitante, por medios electrónicos en la Administración competente.**

En caso de oponerse deberá aportar todos los documentos requeridos en el procedimiento.

Firmado  
PERSONA SOLICITANTE

Firmado  
CÓNYUGE/PAREJA

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: Ayudas para las familias.

- **Responsable:** Dirección de Política familiar y diversidad
- **Finalidad:** Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos.
- **Legitimación:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.
- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web <https://www.euskadi.eus/rgpd/0078902>

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>.
- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>



miércoles 17 de junio de 2020

## AUTORIZACIÓN DE PETICIÓN DE DATOS ECONÓMICOS A LAS HACIENDAS FORALES VASCAS

LOS DATOS ECONÓMICOS SON LOS REFERIDOS A DOS AÑOS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD

ESTE APARTADO DEBERÁ SER RELLENADO, OBLIGATORIAMENTE, EN TODAS LAS SOLICITUDES, excepto en los siguientes casos:

- 1) Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, la declaración del IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes al año 2020.
- 2) Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...).
- 3) Si se identifica con pasaporte.

En estos casos, se deberá presentar, OBLIGATORIAMENTE, fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al periodo impositivo referente a dos años antes al año 2020, o, en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente.

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

1º Apellido: _____	2º Apellido: _____											
Nombre: _____	DNI/NIE: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> - <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td></tr></table> LETRA											

## DATOS DE SU CÓNYUGE / PAREJA:

1º Apellido: _____	2º Apellido: _____
Nombre: _____	DNI/NIE/Pasaporte: _____

A.- ¿AUTORIZA LA SOLICITUD DE DATOS A LA HACIENDA FORAL?	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
No la autorizo y me acojo a la ayuda mínima	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sí autorizo la solicitud de datos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.- ¿PRESENTÓ LA DECLARACIÓN DE LA RENTA?		
No presenté declaración de la renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sí presenté declaración de renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C.- ¿QUÉ TIPO DE DECLARACIÓN DE RENTA PRESENTÓ?		
Declaración individual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración conjunta con cónyuge o pareja actual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración conjunta con cónyuge o pareja anterior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración individual y conjunta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D.- ¿EN QUÉ TERRITORIO PRESENTÓ O LE HUBIERA CORRESPONDIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN?		
Araba/Álava	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bizkaia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gipuzkoa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_

FIRMADO: PERSONA SOLICITANTE

FIRMADO: CÓNYUGE O PAREJA

La FALTA DE ACREDITACIÓN DE INGRESOS dará lugar a la percepción de la AYUDA MÍNIMA

miércoles 17 de junio de 2020

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD N COMPLEMENTARIA**

a.- Acreditación de la identidad del o de la cónyuge o de la pareja actual de la persona solicitante de las ayudas, en el caso de que no haya autorizado, al órgano gestor de las ayudas, la comprobación, constancia o verificación de su identidad, por medios electrónicos en la administración competente, o, cuando se identifique mediante Pasaporte. La identidad podrá ser acreditada a través de la fotocopia del DNI, TIE o Pasaporte.

b.- Acreditación de la relación de filiación, de adopción, de tutela, de guarda por resolución judicial, de guarda por acogimiento o con fines de adopción, entre la persona solicitante de la ayuda y la persona destinataria de la asistencia, la atención y el cuidado. A tal efecto, podrá aportarse uno o varios de los siguientes documentos: la certificación literal de nacimiento o la fotocopia del Libro de Familia, de la resolución judicial por la que se constituye la adopción, se instituye de la tutela, o se establece la guarda, o de la resolución administrativa por la que se formaliza el acogimiento familiar o la delegación de guarda para la convivencia preadoptiva.

Asimismo, deberá acreditarse la relación de parentesco y de filiación, de adopción, de tutela, de guarda por resolución judicial, de guarda por acogimiento o con fines de adopción, por algunos de los medios anteriores, de todas las personas que se computen para determinar la unidad familiar de la persona solicitante de las ayudas.

c.- Acreditación actualizada del empadronamiento de la persona solicitante de las ayudas, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio, y que se computen para determinar la composición de la unidad familiar, a fecha 9 de marzo de 2020, e indicará la fecha desde la que la persona solicitante está empadronada en el municipio.

En el caso de que la persona solicitante no haya residido ni haya figurado empadronada, de forma continuada, en el Padrón Municipal de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), en el año anterior a la fecha del día 9 de marzo de 2020, deberá presentar, además de la acreditación del empadronamiento actual, que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio, la acreditación del empadronamiento donde se compruebe que sí ha residido y figurado empadronada en la CAPV, durante el periodo de 5 años continuados, dentro de los diez inmediatamente anteriores.

Si ha autorizado la comprobación de los datos mediante los servicios de interoperabilidad, deberá indicar todos los municipios en los que haya estado empadronado en los periodos de tiempo exigidos.

No se admitirán los certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes, respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayudas.

d.- Documentación expedida por la Seguridad Social, que acredite la situación de excedencia laboral o de la reducción de la jornada de trabajo.

En el caso de excedencia, copia del parte de baja en la Seguridad Social por cuidado de hijos o hijas, además de la documentación de la Seguridad Social que acredite el tipo de contrato -a tiempo completo o a tiempo parcial, con su correspondiente porcentaje respecto a la jornada completa- y el período en el que ha estado en excedencia.

Y, en el caso de la reducción de jornada, copia del informe de variación de datos en la Seguridad Social (IDC) por cuidado de hijos o hijas, en el que se informe del tipo de contrato -a tiempo completo o a tiempo parcial- y del porcentaje que representa tal reducción en relación con la jornada habitual, según el tipo de contrato.

Excepcionalmente, cuando la situación de excedencia o de reducción de jornada estuviesen destinadas a la asistencia, la atención y el cuidado de hijos o hijas mayores de 3 años o de 12 años, respectivamente, se admitirá la copia del parte de baja en la Seguridad Social y la copia del informe de variación de datos en la Seguridad Social (IDC), que identifiquen los extremos anteriores, con la salvedad de que el objeto sea el cuidado de hijos o hijas.

En el supuesto de que la persona trabajadora sea socia trabajadora o socia de trabajo de las sociedades cooperativas, que cotizan en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social, no se les exigirá la baja por excedencia. En ese caso, deberán presentar un certificado de la sociedad cooperativa acreditando su condición de persona socia trabajadora o socia de trabajo de la sociedad cooperativa, la situación de excedencia o reducción de jornada, tipo de contrato a tiempo completo o a tiempo parcial (en ese caso, en qué porcentaje trabaja respecto a la jornada completa del sector de actividad que corresponda), el período de tiempo en excedencia o reducción de jornada, el porcentaje de la reducción de jornada, y el tipo de cotización y si la misma ha sido alterada, en el sistema en el que cotice, durante la situación de excedencia o reducción de jornada. En todo caso, la acreditación deberá estar firmada por la persona competente en la sociedad cooperativa, y debidamente sellada.

e.- Fotocopia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) correspondiente al periodo impositivo referente a dos años antes al de la declaración del estado de alarma (año 2020) de las personas progenitoras o ascendientes que forman parte de la unidad familiar a la que pertenezca la persona solicitante de las ayudas. La declaración del IRPF podrá ser, bien conjunta, bien individual de cada una de las personas.

En defecto de la documentación anterior, certificado emitido por la administración tributaria que corresponda, en el que deberán indicarse la totalidad de las rentas y de los rendimientos imputables al IRPF que hubieran percibido en el periodo impositivo referido a 2 años antes al año 2020.

miércoles 17 de junio de 2020

En todo caso, la documentación anterior deberá presentarse siempre que se de alguno de los siguientes casos:

- Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAPV, la declaración de IRPF indicada.
- Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de TIE a DNI; graffa u orden en los apellidos; u, otras distintas a las anteriores).
- Si se identifica con pasaporte.

**f.-** Ficha de alta de terceros con los datos bancarios correspondientes a la persona solicitante de las ayudas.

En concreto, deberá elegir entre uno de los modelos localizados en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/altaterceros>, dependiendo de si su entidad bancaria es o no alguna de las siguientes: KUTXABANK, LABORAL KUTXA, BANKOA, CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER, POPULAR, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA.

Si, con posterioridad a la presentación de esta solicitud, se comunica un cambio en el número de cuenta bancaria para el cobro de las ayudas, este cambio será realizado por el órgano gestor de las mismas, por lo que no se producirá de manera inmediata.

**g.-** Si se trata de pareja de hecho, certificado acreditativo de dicha circunstancia.

**h.-** En el caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio de la persona solicitante, fotocopia de la resolución judicial que le atribuya la guarda y custodia del hijo o la hija para cuya asistencia, atención y cuidado se solicita la excedencia o reducción de jornada. No se admitirán los convenios reguladores de medidas paterno-filiales sin su correspondiente sentencia ratificadora.

**i.-** En el caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga reconocida una discapacidad (igual o superior al 33%) o dependencia, acreditación de dicha circunstancia, emitida por la administración competente.

**j.-** En el supuesto de que la persona solicitante de las ayudas sea víctima de violencia de género, acreditación de dicha situación, por alguno de los siguientes medios:

- Orden de protección a favor de la víctima de género en vigor a la fecha de la solicitud.
- Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en la que se acuerdan medidas de protección a favor de la víctima, que se encuentren en vigor a la fecha de la solicitud.
- En ausencia de la Orden de Protección o Sentencia condenatoria, será título de acreditación de la situación de violencia de género el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género, en tanto se dicta la orden de protección.

**k.-** En caso de familia monoparental o monomarental, acreditación de que el hijo o la hija para cuya asistencia, atención y cuidado se ha solicitado la excedencia o reducción de jornada depende económicamente sólo de la persona solicitante. Dicha circunstancia puede acreditarse a través de documentación diversa, tal como la acreditación del fallecimiento de la otra persona progenitora, o la resolución judicial del incumplimiento de pago de alimentos.

**l.-** Si la persona solicitante de las ayudas pertenece a una familia numerosa, acreditación de dicha circunstancia mediante una fotocopia del Título de Familia Numerosa.

**ll.-** En el caso de que la actuación subvencionable se haya mantenido una vez que haya perdido vigencia la declaración del estado de alarma, documento del centro educativo en el que estuviera matriculada la persona menor de edad, acreditando la fecha de finalización del curso académico 2019/2020, de acuerdo al calendario escolar aprobado por dicho centro.

**m.-** En el caso de que el hijo o hija para cuya asistencia, atención y cuidado se haya solicitado la excedencia o reducción de jornada sea menor de 3 años, documento del centro educativo o guardería infantil en la que estuviera matriculada la persona menor de edad, acreditando la matriculación a fecha 9 de marzo de 2020.

**NOTA:** No será necesaria la aportación de los documentos indicados en las letras a), b), e), g) y l), si se han otorgado las correspondientes autorizaciones para la consulta de los datos necesarios mediante los servicios de interoperabilidad, o, en su caso, si dicha consulta estuviese establecida por ley.

miércoles 17 de junio de 2020

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

*Rellene los datos siguiendo las instrucciones que se dan a continuación. El apartado 0 será cumplimentado por la Administración. Los datos numéricos se ajustarán a la derecha, de forma que si hay casillas en blanco éstas queden a la izquierda.*

*Ejemplo de cumplimentación de casillero de DNI:*

									Z
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

LETRA

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:** Es la persona -padre o madre, tutora, acogedora o guardadora- que tiene atribuida la guarda y custodia de la persona menor de edad para cuya asistencia, atención y cuidado se ha acogido a la excedencia o a la reducción de la jornada de trabajo.

- **DNI/TIE:** Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, se escribirá el número de su DNI; cuando no la tenga, deberá aportar el número de su TIE.
- **Domicilio familiar:** El domicilio que se indique en este apartado es también el que se utilizará a efectos del envío de las notificaciones relacionadas con la solicitud.

**DATOS DE LA PERSONA NO SOLICITANTE:** Se refiere a los datos de la otra persona ascendiente que forma parte de la unidad familiar; esto es, la no solicitante de la ayuda, y que puede ser el padre o la madre, tutor/tutora, acogedor/acogedora, guardador/guardadora de la persona menor de edad para cuya asistencia, atención y cuidado se solicita la excedencia o reducción de jornada, o, en su caso, el o la cónyuge o pareja actual.

**DATOS RELATIVOS A LA UNIDAD FAMILIAR:** indicar si la unidad familiar o alguno de sus miembros se encuentra en alguna de las situaciones indicadas: familia numerosa, familia monoparental-monomarental, víctima de violencia de género, discapacidad o dependencia. Se consideran familias monoparentales-monomarentales aquellas unidades familiares en las que los hijos o hijas dependen económicamente sólo de la persona solicitante.

**DATOS RELATIVOS A LOS HIJOS E HIJAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR:** Se deben indicar todos los hijos o todas las hijas que conviven en la unidad familiar. Y, en el caso de que alguno o alguna de ellos o ellas tenga reconocida, por el organismo competente, una discapacidad igual o superior al 33%, o una situación de dependencia, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.

Estos datos son necesarios para realizar el cálculo de la renta familiar estandarizada.

Dentro de este apartado, debe indicarse si **LA UNIDAD FAMILIAR O ALGUNO DE SUS MIEMBROS** se encuentra en alguna de las situaciones expresadas: discapacidad o dependencia; víctima de violencia de género; familia monoparental/monomarental; familia numerosa.

- Se consideran familias numerosas aquellas unidades familiares a las que se les ha reconocido dicha condición, conforme a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y se les ha otorgado el título oficial que acredita esa condición (Título de Familia Numerosa).
- Se consideran familias monoparentales-monomarentales aquellas unidades familiares en las que los hijos o las hijas dependen económicamente sólo de la persona solicitante.

**DATOS DE NOTIFICACIÓN:** Forma elegida por la persona solicitante para recibir las notificaciones referidas a la solicitud.

Si elige el **canal de notificación postal**, se enviarán a la dirección postal correspondiente al **domicilio familiar** que se señale en los **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**.

Si escoge el canal de notificación telemática, se enviarán a la Bandeja de notificaciones y comunicaciones de Mi Carpeta. Para acceder a ella es imprescindible que disponga de un medio de identificación electrónico válido (tales como, el DNI electrónico, la Tarjeta de ciudadano Izenpe, la Tarjeta B@kQ / Juego de barcos u otro certificado electrónico reconocido).

**FICHA DE ALTA DE TERCERO:** Es el documento a adjuntar obligatoriamente a la solicitud en el que se comunica la cuenta bancaria en la que se desea cobrar la ayuda.

Debe elegirse entre uno de los dos modelos localizados en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/altaterceros>, dependiendo de si la entidad bancaria en la que tiene su cuenta es o no alguna de las siguientes: KUTXABANK, LABORAL KUTXA, BANKOA, CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER, POPULAR, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA.

miércoles 17 de junio de 2020

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

Las solicitudes de ayudas podrán presentarse tanto por canal electrónico como no electrónico.

La tramitación electrónica podrá realizarse presentando la solicitud, de forma telemática, en la siguiente dirección electrónica:

[www.euskadi.eus/familia](http://www.euskadi.eus/familia)

Las solicitudes podrán presentarse, de forma presencial, en los siguientes lugares:

En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana -Zuzenean- del Gobierno Vasco. Las oficinas del Servicio **ZUZENEAN** se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Territorio Histórico de Araba/Álava: c/ Ramiro de Maeztu,10 (01005 Vitoria -Gasteiz).
- Territorio Histórico de Bizkaia: Gran Vía Don Diego López de Haro, 85 (48011 Bilbao).
- Territorio Histórico de Gipuzkoa: c/ Andía, 13 (20004 Donostia-San Sebastián).

El teléfono de información del Servicio de Atención Ciudadana -ZUZENEAN-:012

También podrán presentarse las solicitudes ante cualquiera de los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que son los siguientes:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos comprendidos dentro del sector público.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

**INICIO DEL PLAZO DE SOLICITUD:** Una vez que haya finalizado la vigencia del estado de alarma.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Un año, contado a partir del día siguiente a aquel en el que haya finalizado la vigencia del estado de alarma.

La solicitud podrá presentarse (finalizado la vigencia del estado de alarma) una vez haya finalizado la actuación por la que se solicita subvención, y que habrá tenido que desarrollarse, necesariamente, dentro de los siguientes periodos:

- Desde el 9 de marzo de 2020 hasta la fecha en que pierda vigencia la declaración del estado de alarma. O, en su caso:
- Desde el 9 de marzo de 2020 hasta el día en el que finalice la suspensión de la actividad lectiva, considerada la actividad lectiva de acuerdo al calendario escolar de cada centro educativo.
- Desde el 9 de marzo de 2020 hasta el día inmediatamente anterior a aquel en el que tenga lugar la reapertura de la guardería infantil en la que estuviera matriculada la persona menor de edad (si la reapertura tiene lugar antes de la fecha final de los apartados anteriores).

miércoles 17 de junio de 2020



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGUKO ETA GIZARTE  
POLITIKETAKO SAILA  
Familia Politikako eta Aniztasuneko  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
Y POLÍTICAS SOCIALES  
Dirección de Política Familiar  
y Diversidad



Imprimir

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS EN EXCEDENCIA O REDUCCIÓN DE JORNADA PARA ASUMIR DEBERES DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O ENFERMAS (CONTAGIADAS O EN AISLAMIENTO) QUE HAYAN RESULTADO AFECTADAS POR EL COVID-19**

LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD

Persona interesada  Representante

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (CUIDADOR/A):** Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su documento de acreditación de identidad (DNI o NIE).

Titular:

1º Apellido: \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] - [ ]  
LETRA

Sexo:  hombre  mujer

Estado Civil:  soltero/a  casado/a  pareja de hecho  separado/a - divorciado/a  viudo/a

Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia  Víctima de violencia de género

Representante:

1º Apellido: \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] - [ ]  
LETRA

Sexo:  hombre  mujer

Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_

CP: [ ] [ ] [ ] [ ] Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Territorio Histórico: \_\_\_\_\_ Teléfono: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

**Antigüedad del empadronamiento** (marque con una X la casilla correspondiente):

Estoy y he estado empadronado/a en la Comunidad Autónoma de Euskadi, de forma continuada, en el año anterior a la fecha del día 9 de marzo de 2020. Si no se cumple dicho empadronamiento, leer la documentación a presentar.

SI  NO

Indicar todos los municipios en los que haya estado empadronado/a en los últimos 10 años:

Si algún Ayuntamiento de los señalados no está en el listado debe aportar certificado de empadronamiento.

<https://www.nisae.izenpe.eus/documentacion/2017/consulta-del-padron-domiciliario-rgi-ayuntamientos-de-la-capv/z15s-content/es/>

06700

miércoles 17 de junio de 2020

**DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA:** Si se trata de familia biparental aportar los datos del cónyuge o pareja de la persona solicitante cuidadora.

1º Apellido: _____	2º Apellido: _____
Nombre: _____	DNI/NIE/Pasaporte: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	

Indicar si la unidad familiar o alguno de sus miembros se encuentra en esta situación:

<input type="checkbox"/> Dependencia severa, Gran dependencia o Discapacidad igual o superior al 50%	<input type="checkbox"/> Familia numerosa
<input type="checkbox"/> Víctima de violencia de género	<input type="checkbox"/> Familia monoparental/monomarental

**DATOS RELATIVOS A TODOS/AS LOS HIJOS O LAS HIJAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR:**

Fecha de nacimiento	Nombre y Apellidos	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia		Adopción	Tutela	Acogimiento/ Guarda Judicial	Fecha de inscripción o resolución (*)
		Si	No				
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

(\*) En caso de adopción o tutela, fecha de inscripción en el Registro Civil.

En los casos de guarda con fines de adopción o de acogimiento permanente, fecha de la resolución administrativa.

En el caso de Guarda Judicial, fecha de la resolución judicial que la establece.

En el supuesto de separación, divorcio o nulidad se deberá acreditar la guarda y custodia de los hijos o las hijas que forman parte de la unidad familiar.

**DATOS DE LA PERSONA A LA QUE SE PRESTA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y CUIDADO:**

1º Apellido: _____	2º Apellido: _____
Nombre: _____	DNI/NIE/Pasaporte: <input type="text"/>
La persona a la que cuido es mi: _____ y se encuentra en la siguiente situación (marcar lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Situación de dependencia (de conformidad con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y normativa de desarrollo).	
<input type="checkbox"/> Afectado/a COVID-19 (enfermo/a o en aislamiento).	

**DATOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN SUBVENCIONABLE:**

Situación Subvencionable		Fecha Inicio	Fecha Fin	Porcentaje de reducción (%)
Reducción	Excedencia			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			



miércoles 17 de junio de 2020

## DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD EN LA QUE PRESTO MIS SERVICIOS:

CIF/NIF:	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>
Dirección postal:			
CP:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>
		Municipio:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	Calle:	<input type="text"/>
Nº:	<input type="text"/>	Piso:	<input type="text"/>
Letra:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Relación laboral:	<input type="checkbox"/> SECTOR PRIVADO	Tipo de contrato:	<input type="checkbox"/> INDEFINIDO
	<input type="checkbox"/> SECTOR PRIVADO COOPERATIVA	<input type="checkbox"/> TEMPORAL:	<input type="checkbox"/> Menor de 1 mes
	<input type="checkbox"/> EMPLEADO/A HOGAR		<input type="checkbox"/> De 1 a 6 meses
			<input type="checkbox"/> De 6 meses a 1 año
			<input type="checkbox"/> Más de un año
			<input type="checkbox"/> Otros
Plantilla de la Empresa:	<input type="text"/>		
Tipo jornada:	<input type="radio"/> Completa	<input type="radio"/> Parcial	
* Porcentaje en relación a la jornada completa según convenio del sector (%) <input type="text"/>			
AVISO: Debe indicarse la jornada laboral que realizaba, según su contrato, hasta el momento anterior a acogerse a la excedencia o reducción de jornada (esto es, sin tener en cuenta la excedencia o el porcentaje de reducción de jornada).			

## DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Idioma de comunicación:	<input type="checkbox"/> Euskera	<input type="checkbox"/> Castellano
Canal de avisos de notificación:	<input type="checkbox"/> Correo postal	<input type="checkbox"/> Telemático
<p>Si elige canal de notificación telemático, es imprescindible que disponga de un medio de identificación electrónico válido (tales como, el DNI electrónico, la Tarjeta de ciudadano Izenpe, la Tarjeta B@kQ / Juego de barcos u otro certificado electrónico reconocido).</p> <p>Cuando su expediente esté resuelto, le llegará un e-mail o SMS (dependiendo del canal de aviso de notificación elegido), en el que se le indicará que debe acceder a la página <a href="http://www.euskadi.eus/familia">www.euskadi.eus/familia</a>, insertar la tarjeta de identificación y entrar al apartado "Mi carpeta", donde podrá ver la resolución al completo.</p> <p>Canal de aviso de notificación:</p>		
	Teléfono móvil	<input type="text"/>
	Correo electrónico	<input type="text"/>

miércoles 17 de junio de 2020

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE \_\_\_\_\_

**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

**Primero: Elija una de las siguientes dos opciones:**

- a- Que no estoy percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- b- Que estoy percibiendo una ayuda por parte de alguna Administración, ¿en qué cuantía? \_\_\_\_\_

**Segundo:**

- Que no estoy sancionada/o ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final sexta de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

**Tercero:**

- Que no tengo abiertos procedimientos de reintegro o sancionadores incoados por la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos en el marco de ayudas o subvenciones concedidas.

**Cuarto:**

- Que durante la actuación subvencionable no he percibido ningún tipo de compensación económica o retribución establecida en norma legal, convenio colectivo o acuerdo individual.

**Quinto:**

- Que he leído las instrucciones de cumplimentación y anexos de documentación a presentar, y que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

**Sexto:**

- Que cumplo con los requisitos exigidos en la norma vigente para ser beneficiario/a de estas ayudas, así mismo que dispongo de la documentación que lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

**Séptimo:**

Que la persona en situación de dependencia, para cuya asistencia, atención y cuidado he solicitado la excedencia o reducción de jornada:

- Estaba ingresada de forma permanente en un centro residencial.
- Era usuaria de los centros de día de servicios sociales.

Que la persona afectada por el coronavirus COVID-19, para cuya asistencia, atención y cuidado he solicitado la excedencia o reducción de jornada:

- Estaba contagiada.
- Estaba en aislamiento preventivo.

**SOLICITO**

Que me sea concedida la ayuda prevista en la Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulan las medidas específicas en materia de apoyo a las familias para responder al impacto económico del COVID-19.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE****AVISOS LEGALES**

**Artículo 17 Inspección y control**, de la Orden de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulan las medidas específicas en materia de apoyo a las familias para responder al impacto económico del COVID-19.  
"El órgano competente para la gestión de las ayudas podrá realizar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de las finalidades perseguidas por la presente Orden".

miércoles 17 de junio de 2020

## AUTORIZACIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE O PAREJA

## SOLICITANTE

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE \_\_\_\_\_

## CÓNYUGE O PAREJA

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_

## AUTORIZO AL ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA A QUE COMPRUEBE DE OFICIO

	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
A la comprobación, constancia o verificación del certificado de inscripción en el <u>Registro de Parejas de Hecho o estado civil</u> , por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación del <u>certificado del padrón histórico y domiciliario</u> , por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación del <u>Título de Familia Numerosa</u> , por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación del <u>certificado de documentación acreditativa de la Dependencia</u> , por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación de la identidad (DNI/NIE), por medios electrónicos en la Administración competente.		<input type="checkbox"/>

De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará, de oficio, en la administración competente, los siguientes datos:

**Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con los sistemas alternativos de la Seguridad Social y con los sistemas tributarios.**

**La Identidad de la Persona Solicitante, por medios electrónicos en la Administración competente.**

**En caso de oponerse deberá aportar todos los documentos requeridos en el procedimiento.**

Firmado  
PERSONA SOLICITANTE

Firmado  
CÓNYUGE/PAREJA

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: Ayudas para las familias.

- **Responsable:** Dirección de Política familiar y diversidad
- **Finalidad:** Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos.
- **Legitimación:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.
- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web <https://www.euskadi.eus/rgpd/0079001>

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>.
- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>

miércoles 17 de junio de 2020

## AUTORIZACIÓN DE PETICIÓN DE DATOS ECONÓMICOS A LAS HACIENDAS FORALES VASCAS

LOS DATOS ECONÓMICOS SON LOS REFERIDOS A DOS AÑOS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD

ESTE APARTADO DEBERÁ SER RELLENADO, OBLIGATORIAMENTE, EN TODAS LAS SOLICITUDES, excepto en los siguientes casos:

- 1) Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, la declaración del IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes al año 2020.
- 2) Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...).
- 3) Si se identifica con pasaporte.

En estos casos, se deberá presentar, OBLIGATORIAMENTE, fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al periodo impositivo referente a dos años antes al año 2020, o, en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente.

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

1º Apellido: _____	2º Apellido: _____											
Nombre: _____	DNI/NIE: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> - <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td></tr></table> <small>LETRA</small>											

## DATOS DE SU CÓNYUGE / PAREJA:

1º Apellido: _____	2º Apellido: _____
Nombre: _____	DNI/NIE/Pasaporte: _____

A.- ¿AUTORIZA LA SOLICITUD DE DATOS A LA HACIENDA FORAL?	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
No la autorizo y me acojo a la ayuda mínima	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sí autorizo la solicitud de datos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.- ¿PRESENTÓ LA DECLARACIÓN DE LA RENTA?		
No presenté declaración de la renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sí presenté declaración de renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C.- ¿QUÉ TIPO DE DECLARACIÓN DE RENTA PRESENTÓ?		
Declaración individual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración conjunta con cónyuge o pareja actual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración conjunta con cónyuge o pareja anterior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración individual y conjunta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D.- ¿EN QUÉ TERRITORIO PRESENTÓ O LE HUBIERA CORRESPONDIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN?		
Araba/Álava	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bizkaia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gipuzkoa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_

FIRMADO: PERSONA SOLICITANTE

FIRMADO: CÓNYUGE O PAREJA

La FALTA DE ACREDITACIÓN DE INGRESOS dará lugar a la percepción de la AYUDA MÍNIMA

miércoles 17 de junio de 2020

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD D COMPLEMENTARIA**

**a.-** Acreditación de la identidad del o de la cónyuge o de la pareja actual de la persona solicitante de las ayudas, en el caso de que no haya autorizado, al órgano gestor de las ayudas, la comprobación, constancia o verificación de su identidad, por medios electrónicos en la administración competente, o, cuando se identifique mediante Pasaporte. La identidad podrá ser acreditada a través de la fotocopia del DNI, TIE o Pasaporte.

**b.-** Acreditación de la identidad de la persona en situación de dependencia o enferma (contagiada o aislada) que haya resultado afectada por el coronavirus COVID-19, y que sea la destinataria de la asistencia, la atención y el cuidado. La identidad podrá ser acreditada a través de la fotocopia del DNI, TIE, Pasaporte, o documento de identidad equivalente.

**c.-** Acreditación de la relación de parentesco entre la persona solicitante de la ayuda y la persona destinataria de la asistencia, la atención y el cuidado. A tal efecto, podrá aportarse, entre otros, uno o varios de los siguientes documentos: certificación literal de nacimiento, certificación relativa a la declaración de constitución como pareja de hecho, o fotocopia de los documentos acreditativos de identidad o del Libro de Familia.

**d.-** Acreditación de la relación de parentesco o de filiación, de adopción, de tutela, de guarda por resolución judicial, de guarda por acogimiento o con fines de adopción, de todas las personas que se computen para determinar la unidad familiar de la persona solicitante de las ayudas. A tal efecto, podrá aportarse uno o varios de los siguientes documentos: la certificación literal de nacimiento o la fotocopia del Libro de Familia, de la resolución judicial por la que se constituye la adopción, se instituye de la tutela, o se establece la guarda, o de la resolución administrativa por la que se formaliza el acogimiento familiar o la delegación de guarda para la convivencia preadoptiva.

**e.-** Acreditación actualizada del empadronamiento de la persona solicitante de las ayudas, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio, y que se computen para determinar la composición de la unidad familiar, a fecha 9 de marzo de 2020, e indicará la fecha desde la que la persona solicitante está empadronada en el municipio.

En el caso de que la persona solicitante no haya residido ni haya figurado empadronada, de forma continuada, en el Padrón Municipal de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), en el año anterior a la fecha del día 9 de marzo de 2020, deberá presentar, además de la acreditación del empadronamiento actual, que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio, la acreditación del empadronamiento donde se compruebe que sí ha residido y figurado empadronada en la CAPV, durante el periodo de 5 años continuados, dentro de los diez inmediatamente anteriores.

Si ha autorizado la comprobación de los datos mediante los servicios de interoperabilidad, deberá indicar todos los municipios en los que haya estado empadronado en los periodos de tiempo exigidos.

No se admitirán los certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes, respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayudas.

**f.-** En el caso de que la persona destinataria de la asistencia, la atención y el cuidado sea un familiar en situación de dependencia, certificación acreditativa de la situación de dependencia, emitida por la administración competente, con especificación del grado de dependencia y el nivel dentro de cada grado, en el marco de lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y en su normativa de desarrollo.

**g.-** En el supuesto de que la persona destinataria de la asistencia, la atención y el cuidado sea una persona enferma (contagiada o aislada), que haya resultado afectada por el coronavirus COVID-19, informe médico acreditativo de dicha circunstancia, en el que deberá explicitarse, según proceda: el periodo de aislamiento preventivo prescrito; la fecha de diagnóstico del contagio, así como de alta médica (y que no tiene por qué coincidir con el alta hospitalaria, si esta se hubiese producido, pudiendo ser posterior) por superación de la enfermedad; y, el periodo de ingreso hospitalario, si éste se hubiese producido.

Excepcionalmente, la acreditación médica anterior, cuando no resulte posible su obtención, podrá sustituirse por cualquier otro medio de prueba del aislamiento o el contagio, proporcionado por otras administraciones o entidades públicas, incluidos los partes de baja y alta por dicha situación.

**h.-** Documentación expedida por la Seguridad Social, que acredite la situación de excedencia laboral o de la reducción de la jornada de trabajo.

miércoles 17 de junio de 2020

En el caso de excedencia, copia del parte de baja en la Seguridad Social por cuidado de dependientes o persona enferma, además de la documentación de la Seguridad Social que acredite el tipo de contrato -a tiempo completo o a tiempo parcial, con su correspondiente porcentaje respecto a la jornada completa- y el período en el que ha estado en excedencia.

Y, en el caso de la reducción de jornada, copia del informe de variación de datos en la Seguridad Social (IDC), por cuidado de dependientes o persona enferma, en el que se informe del tipo de contrato -a tiempo completo o a tiempo parcial- y del porcentaje que representa tal reducción en relación con la jornada habitual, según el tipo de contrato.

En el supuesto de que la persona trabajadora sea socia trabajadora o socia de trabajo de las sociedades cooperativas, que cotizan en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social, no se les exigirá la baja por excedencia. En ese caso, deberán presentar un certificado de la sociedad cooperativa acreditando su condición de persona socia trabajadora o socia de trabajo de la sociedad cooperativa, la situación de excedencia o reducción de jornada, tipo de contrato a tiempo completo o a tiempo parcial (en ese caso, en qué porcentaje trabaja respecto a la jornada completa del sector de actividad que corresponda), el período de tiempo en excedencia o reducción de jornada, el porcentaje de la reducción de jornada, y el tipo de cotización y si la misma ha sido alterada, en el sistema en el que cotice, durante la situación de excedencia o reducción de jornada. En todo caso, la acreditación deberá estar firmada por la persona competente en la sociedad cooperativa, y debidamente sellada.

i.- Fotocopia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) correspondiente al periodo impositivo referente a dos años antes al de la declaración del estado de alarma (año 2020) de las personas progenitoras o ascendientes que forman parte de la unidad familiar a la que pertenezca la persona solicitante de las ayudas. La declaración del IRPF podrá ser, bien conjunta, bien individual de cada una de las personas.

En defecto de la documentación anterior, certificado emitido por la administración tributaria que corresponda, en el que deberán indicarse la totalidad de las rentas y de los rendimientos imputables al IRPF que hubieran percibido en el periodo impositivo referido a 2 años antes al año 2020.

En todo caso, la documentación anterior deberá presentarse siempre que se de alguno de los siguientes casos:

- Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAPV, la declaración de IRPF indicada.
- Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de TIE a DNI; grafía u orden en los apellidos; u, otras distintas a las anteriores).
- Si se identifica con pasaporte.

j.- Ficha de alta de terceros con los datos bancarios correspondientes a la persona solicitante de las ayudas.

En concreto, deberá elegir entre uno de los modelos localizados en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/altaterceros>, dependiendo de si su entidad bancaria es o no alguna de las siguientes: KUTXABANK, LABORAL KUTXA, BANKOA, CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER, POPULAR, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA.

Si, con posterioridad a la presentación de esta solicitud, se comunica un cambio en el número de cuenta bancaria para el cobro de las ayudas, este cambio será realizado por el órgano gestor de las mismas, por lo que no se producirá de manera inmediata.

k.- Si se trata de pareja de hecho, certificado acreditativo de dicha circunstancia.

l.- En el caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio de la persona solicitante, fotocopia de la resolución judicial que le atribuya la guarda y custodia de todos los hijos o todas las hijas que se computen para determinar la unidad familiar de la persona solicitante de las ayudas, y que estén afectados por un convenio regulador de medidas paterno-filiales. No se admitirán los convenios reguladores que carezcan de la correspondiente sentencia ratificadora.

ll.- En el caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga reconocida una discapacidad (igual o superior al 33%) o dependencia, acreditación de dicha circunstancia, emitida por la administración competente.

m.- En el supuesto de que la persona solicitante de las ayudas sea víctima de violencia de género, acreditación de dicha situación, por alguno de los siguientes medios:

- Orden de protección a favor de la víctima de género en vigor a la fecha de la solicitud.
- Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en la que se acuerdan medidas de protección a favor de la víctima, que se encuentren en vigor a la fecha de la solicitud.
- En ausencia de la Orden de Protección o Sentencia condenatoria, será título de acreditación de la situación de violencia de género el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género, en tanto se dicta la orden de protección.

miércoles 17 de junio de 2020

n.- En caso de familia monoparental o monomarental, acreditación de que el hijo o la hija para cuya asistencia, atención y cuidado se ha solicitado la excedencia o reducción de jornada depende económicamente sólo de la persona solicitante. Dicha circunstancia puede acreditarse a través de documentación diversa, tal como la acreditación del fallecimiento de la otra persona progenitora, o la resolución judicial del incumplimiento de pago de alimentos.

ñ.- Si la persona solicitante de las ayudas pertenece a una familia numerosa, acreditación de dicha circunstancia mediante una fotocopia del Título de Familia Numerosa.

o.- En el caso de que la actuación subvencionable para la asistencia, la atención y el cuidado de una persona en situación de dependencia se haya mantenido una vez que haya perdido vigencia la declaración del estado de alarma, documento del recurso residencial de servicios sociales (centro para personas mayores en situación de dependencia; centro de día de servicios sociales; o, centro destinado a personas en situación de dependencia y para la inclusión) del que fuera residente o usuaria dicha persona, acreditando el periodo durante el cual se ha llevado a cabo el cierre para el desempeño o ejercicio de la actividad o de las funciones de asistencia, atención y cuidado a sus personas residentes o usuarias.

**NOTA:** No será necesaria la aportación de los documentos indicados en las letras a), b), e), i), k) y ñ), si se han otorgado las correspondientes autorizaciones para la consulta de los datos necesarios mediante los servicios de interoperabilidad, o, en su caso, si dicha consulta estuviese establecida por ley.

miércoles 17 de junio de 2020

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

Rellene los datos siguiendo las instrucciones que se dan a continuación. El apartado 0 será cumplimentado por la Administración. Los datos numéricos se ajustarán a la derecha, de forma que si hay casillas en blanco éstas quedan a la izquierda.

Ejemplo de cumplimentación de casillero de DNI:

										Z
										LETRA

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:** Es la persona que se encuentra en situación de excedencia laboral o de reducción de la jornada de trabajo para la asistencia, la atención y el cuidado de un familiar en situación de dependencia o enfermo (contagiado o en aislamiento) a causa del coronavirus COVID-19.

- DNI/TIE: Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, se escribirá el número de su DNI; cuando no la tenga, deberá aportar el número de su TIE.
- Domicilio familiar: El domicilio que se indique en este apartado es también el que se utilizará a efectos del envío de las notificaciones relacionadas con la solicitud.

El vínculo de parentesco que debe existir entre la persona solicitante de las ayudas y la persona en situación de dependencia o enferma es la siguiente:

**A) En el caso de que la persona esté en situación de DEPENDENCIA:**

- a) Primer o segundo grado de consanguinidad:
- Padre o madre.
  - Hijo o hija.
  - Abuelo o abuela.
  - Nieto o nieta.
  - Hermano o hermana.
- b) Primer grado de afinidad:
- Suegro o suegra.
  - Yerno o nuera.
- c) Cónyuge o pareja de hecho.

**B) En el caso de que la persona haya resultado enferma (contagiada o en aislamiento) por el COVID-19:**

- a) Cónyuge o pareja de hecho.
- b) Primer grado de consanguinidad:
- Padre o madre.
  - Hijo o hija.

**DATOS DE LA PERSONA NO SOLICITANTE:** Se refiere a los datos de la otra persona ascendiente que forma parte de la unidad familiar; esto es, la no solicitante de la ayuda, y que puede ser el padre o la madre, tutor/tutora, acogedor/acogedora, guardador/guardadora de las personas menores de edad que se integran en la unidad familiar, o, en su caso, el o la cónyuge o pareja actual.

Dentro de este apartado, debe indicarse si **LA UNIDAD FAMILIAR O ALGUNO DE SUS MIEMBROS** se encuentra en alguna de las situaciones expresadas: discapacidad o dependencia; víctima de violencia de género; familia monoparental/monoparental; familia numerosa.

- Se consideran familias numerosas aquellas unidades familiares a las que se les ha reconocido dicha condición, conforme a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y se les ha otorgado el título oficial que acredita esa condición (Título de Familia Numerosa).
- Se consideran familias monoparentales-monomarentales aquellas unidades familiares en las que los hijos o las hijas dependen económicamente sólo de la persona solicitante.

**DATOS RELATIVOS A LOS HIJOS E HIJAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR:** Se deben indicar todos los hijos o todas las hijas que conviven en la unidad familiar. Y, en el caso de que alguno o alguna de ellos o ellas tenga reconocida, por el organismo competente, una discapacidad igual o superior al 33%, o una situación de dependencia, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.

Estos datos son necesarios para realizar el cálculo de la renta familiar estandarizada.



miércoles 17 de junio de 2020

**DATOS DE LA PERSONA A LA QUE SE PRESTA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y CUIDADO:** Es el o la familiar que se encuentra en situación de dependencia (de conformidad con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y normativa de desarrollo), o la persona enferma (contagiada o aislada) que ha resultado afectada por el coronavirus COVID-19.

**DATOS DE NOTIFICACIÓN:** Forma elegida por la persona solicitante para recibir las notificaciones referidas a la solicitud.

Si elige el **canal de notificación postal**, se enviarán a la dirección postal correspondiente al **domicilio familiar** que se señale en los **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**.

Si escoge el canal de notificación telemática, se enviarán a la Bandeja de notificaciones y comunicaciones de Mi Carpeta. Para acceder a ella es imprescindible que disponga de un medio de identificación electrónico válido (tales como, el DNI electrónico, la Tarjeta de ciudadano Izenpe, la Tarjeta B@kQ / Juego de barcos u otro certificado electrónico reconocido).

**FICHA DE ALTA DE TERCERO:** Es el documento a adjuntar obligatoriamente a la solicitud en el que se comunica la cuenta bancaria en la que se desea cobrar la ayuda.

Debe elegirse entre uno de los dos modelos localizados en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/altaterceros>, dependiendo de si la entidad bancaria en la que tiene su cuenta es o no alguna de las siguientes: KUTXABANK, LABORAL KUTXA, BANKOA, CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER, POPULAR, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA.

miércoles 17 de junio de 2020

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

Las solicitudes de ayudas podrán presentarse tanto por canal electrónico como no electrónico.

La tramitación electrónica podrá realizarse presentando la solicitud, de forma telemática, en la siguiente dirección electrónica:

[www.euskadi.eus/familia](http://www.euskadi.eus/familia)

Las solicitudes podrán presentarse, de forma presencial, en los siguientes lugares:

En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana -Zuzenean- del Gobierno Vasco. Las oficinas del Servicio **ZUZENEAN** se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Territorio Histórico de Araba/Álava: c/ Ramiro de Maeztu,10 (01005 Vitoria -Gasteiz).
- Territorio Histórico de Bizkaia: Gran Vía Don Diego López de Haro, 85 (48011 Bilbao).
- Territorio Histórico de Gipuzkoa: c/ Andía, 13 (20004 Donostia-San Sebastián).

El teléfono de información del Servicio de Atención Ciudadana -ZUZENEAN-:012

También podrán presentarse las solicitudes ante cualquiera de los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que son los siguientes:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos comprendidos dentro del sector público.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

**INICIO DEL PLAZO DE SOLICITUD:** Una vez que haya finalizado la vigencia del estado de alarma.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Un año, contado a partir del día siguiente a aquel en el que haya finalizado la vigencia del estado de alarma.

La solicitud podrá presentarse (finalizado la vigencia del estado de alarma) una vez haya finalizado la actuación por la que se solicita subvención, y que habrá tenido que desarrollarse, necesariamente, dentro de los siguientes periodos:

- Desde el 9 de marzo de 2020 hasta la fecha en que pierda vigencia la declaración del estado de alarma. O, en su caso:
- Desde el 9 de marzo de 2020 hasta el día inmediatamente anterior a aquel en el que tenga lugar la reapertura, para el desempeño o ejercicio de la actividad o de las funciones de asistencia, atención y cuidado correspondientes, de los siguientes centros: los centros para personas mayores en situación de dependencia; los centros de día de servicios sociales; o, los centros destinados a personas en situación de dependencia y para la inclusión.